



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

Desengaños  
que  
a los insurgentes de N. España  
seducidos  
por los fracmazones  
agentes de Napoleón,  
dirige la verdad  
de la religión católica  
y la experiencia.

ESCRITOS

POR EL DR. D. AGUSTIN POMPOSO FERNANDEZ  
DE SAN SALVADOR

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS

---

MEXICO: EN LA OFICINA DE D. MARIANO  
DE ZUÑIGA Y ONTIVEROS, CALLE DEL ESPIRITU  
SANTO, AÑO DE 1812.

## DESENGAÑO 4o.

Tomado de las falsedades con que José Napoleón para engañar al mundo se supone reynar en América, y de las imposturas y mañas idénticas á las de los franceses de allá, que esparcen aquí los ocultos agentes de Napoleón.

Son datos intergiversables que en agosto de 810 el rey de farsa estampó en la gazeta de Madrid un artículo dando por cosa sabida ya entonces allí, y por indubitable la insurreccion de esta América: no es menos cierto que á esa fecha estaba toda ella en el dulce regazo de la paz y tranquilidad pública: quando nos alteró estos bienes la insurreccion acaudillada por Hidalgo, Allende y Aldama, sacando la cabeza la primera vez en la villa de San Miguel el grande, fué al mediar setiembre del mismo año aciago: ni el ojo minaz y encapotado de Napoleon, ni el torbo con que mira su hermano José ni el que de nada le sirve por tuerto tiene vista profética: si de eso se necesitara prueba lo es el hecho mismo, y tan concluyente que no admite réplica, pues no habría dado por positivamente acaecido un mes antes en Madrid lo que aquí tuvo principio un mes despues: es por tanto cosa muy clara que los emisarios suyos y de su imperial hermanito, creídos de que seria sin falta y confiados en las prevenciones de Hidalgo y socios, escribieron a su tuerta magestad asegurando que tal dia de mayo ó de junio de aquel año desplegarian aquí la bandera revolucionaria sin falta.

Esperó pues el rey de copas para dar verosimilitud al

cuento hasta mediado agosto, para que allá se creyera que habia recibido correo de Veracruz en que se le participaba la noticia: sin esta espera qualquiera pobre le frotaria en la cara la mentira: aquí no pudieron dar el grito fatal el dia que habían asegurado, y resultó que le dieron un mes despues del anuncio de la napoleónica gazeta de Madrid; si no hubiera sucedido tal grito, podriamos pensar que la noticia gazetal era una de las mentiras que unen á cada palabra que profieren aquellas magestades inmundas y desaguisadas; pero habiendo sucedido por nuestros pecados un mes despues, parece con demasia claro que el tuerto tenia noticias anticipadas de lo que aquí adelantaban sus agentes ocultamente, y que no mintió esta vez sin algun fundamento, y parece también que él mismo sin quererlo nos recordó con esto que estemos sobre aviso, como nos amonesta San Pablo.

¿Y no he de creer yo, viendo entero el rabo de la zorra por mas plumas que la cubran, que ella es la que mueve la maquina de esta desastrosa insurreccion? ¿No he de creer que los agentes de los corzos, conociendo ¡ó incautos insurgentes engañados! que le aborreceis de corazon, os fingen que tambien le detestan, y abusan de vuestra sencillez, credulidad ó ignorancia para el culto fin de arrancar con vuestras manos y á costa de vuestra sangre y vida la religion católica, introduciendooos poco á poco, y sin que sintais el veneno hasta haberlo tragado todo, al materialismo á la incredulidad é irreligion? ¿No he de creer que con la misma sagaz y diabólica astucia quieren con vuestras manos quitar el cetro á Fernando VII, y entregarlo al tigre de Ajacio poniendolo aquí en la mano del suegro que ya estará designado por aquel?

Tan indubitavelmente lo creo, que tengo por imposible que se me convenza de que no es así. ¿Duda alguno de que el corzo ha enviado sucesivamente á estos reynos muchos emisarios seductores para introducir la discordia y encender con su tea denegrida la insurreccion? ¿No han sido presos varios de ellos en la Havana, en Campeche, en Coahuila y en otros muchos lugares de estos reynos? ¿No se les han sorprendido instrucciones, planes &c.? todo indubitavelmente. ¿No sabemos dias ha que estos emisarios, no solamente son franceses, sino tambien españoles indignos, de los que se han vendido al corzo, americanos no menos indignos ni menos vendidos, angloamericanos, suecos, in-

gleses &c. ¿Y no vemos en las gavillas de los reboltosos á esos mismos dirigiendo, mandando y comiendo en un plato con Hidalgo, con Morelos &c. &c.? ¿Y estamos padeciendo la insurrección? ¿Como pues dudarlo?

Otras falsedades convencedoras de lo mismo han hecho publicar los corzos en sus gazetas con el descaró peculiar de su absoluta falta de vergüenza, las hemos leído en las gazetas y otros impresos y algunos de vosotros las recordarán facilmente: ahora veo un nuevo comprobante de mi concepto inserto en la gazeta de México de 26 del corriente mayo:<sup>88</sup> tal es el decreto de botellon de 1 de octubre de 811 prescribiendo leyes para expedir á sus vasallos de Europa licencias de pasar á la América, con aquel tono mismo que pudiera hacerlo nuestro adorado Fernando VII, si no se hallara cautivo: ¿que significa, esto, sino que los en-

<sup>88</sup> "Madrid 15 de octubre. El decreto inserto en la gaceta del 7 de este mes, prescribiendo reglas para las expediciones de Indias, y para los que quieran pasar allá, ha excitado la risa de todo el pueblo, y prueba el estado de debilidad en que se hallan las cabezas de los ministros de Josef. Dice así: "Extracto de las *minutas de la Secretaria de Estado*. En nuestro palacio de Madrid á primero de octubre de 1811.—Don Josef Napoleón por la gracia de Dios y por la constitución del estado, rey de las Españas y de las Indias. Hemos decretado y decretamos lo siguiente. Art. 1o. No se concederán licencias para hacer expediciones y pasar á Indias, sino á casas y personas conocidas.—Art. 2o. Los que soliciten licencias para despachar buques á Indias, deberán afianzar á satisfacción de los gobernadores respectivos la presentación de la tornaguía que acredite haber entrado en su destino y cumplido sus registros.—Art. 3o. Los individuos que pretendan pasar á Indias deberán acreditar tener allí sus casas establecidas o sus intereses.—Art. 4o. Nuestro ministro del interior queda encargado de la ejecución de este decreto. Firmado:—Yo el rey.—Por S. M. el ministro secretario de estado.—Firmado:—Mariano Luis de Urquijo."

Parece cosa de juego; y mucho mas quando se sabe cuan desagradables han sido á los ministros de Josef las ventajas conseguidas contra los revoltosos de América, y que nunca han podido tener menos esperanzas que ahora de extender su mando á aquellas remotas regiones. Pero no abandonarán el proyecto de malquistarlas con los dominios españoles de Europa, y en las frecuentes juntas secretas que celebran sobre esta materia, se trata de enviar emisarios hijos de aquellos paises, que tengan relaciones de familia e intereses en Cádiz, Alicante y otros puertos de la península, y pasan por patriotas. Tienen sumo interés en que continúen los disturbios de la América española, y trabajan incesantemente por conseguirlo. *Gaceta de México*, tomo III número 234, martes 26 de mayo de 1812. Pp. 549-550.

cubiertos emisarios que aquí tiene y que Dios entregará en manos de la justicia, le habrán escrito que su empresa temeraria era ya cosa hecha, tanto que podía enviar empleados y órdenes para contar el enero de 812 como época de su primer año de reynar aquí pacíficamente; pero gracias inmortales al Dios de los exércitos, que cada dia nos manifiesta mas y mas su misericordiosa proteccion contra los rebeldes.

Los agentes primeros del corzo os dicen que esto es mentira: si pierden cien hombres, os dicen que fueron quince ó veinte, y que mataron millares de los europeos y demas de los exércitos del rey: ya se ve, leyendo como ha engañado el corzo á todo el mundo, no es de extrañar que aquí se destrozé la verdad tanto, pues una de las principales maquinas empleadas para el logro de las iniquidades á que aspira el corzo, ha sido siempre mentir sin límites ni pudor, y los que ocultan sus instrucciones no pueden ocultar que las practican cumplidamente.

No hay virtud, no hay honra que pueda librarse de los sangrientos tiros de las lenguas de tales fracmazones, porque contra lo mas santo y puro esparcen las mentiras mas difamantes y las calumnias e imposturas mas horrendas, sin detenerse por el temor de ser desmentidos, abusan de la inocencia y del candor con el mismo descaro que emplean la malignidad y la impudencia; ni hay cosa tan sagrada de que no abusen directa ó indirectamente, ni medio tan iniquo de que no echen mano para atizar el odio, conservar la discordia, y desterrar la paz y el orden; conocen el poder de la lengua y de la propension de gentes de toda clase, á hablar y decidir de todo, y especialmente sobre asuntos que no entienden y que han fatigado los discursos de algunos sabios, y con dar pábulo á esta manía de hablar y juzgar de todo, consiguen difamar el gobierno mas justo, perder á muchos, llevar á otros á su partido, y alejar la paz y la union que Jesucristo nos recomendó tan fervorosamente. Asi en España tiraron cartas donde fuesen halladas, para hacer creer traidores á hombres eminentes, de quienes de otra suerte no les era posible deshacerse y así en México esparcen imputaciones odiosísimas, tanto contra eclesiasticos exemplares de los que incensatamente les hacen la guerra predicando la doctrina evangélica para prevenir á los fieles contra sus artificios, como contra militares, jueces notoriamente justos

é incorruptibles, y contra otras personas verdaderamente incapaces de alistarse en el partido de la iniquidad: así también, no siendoles posible atraer á los que saben la ley de Dios, tiran á deshacerse de ellos por la maledicencia, la calumnia, la difamacion y el engaño: ellos son de aquellos á quienes el mansísimo Jesus repetidamente llamó generación de vívoras, siempre envenenadas contra la verdad y contra los que aman; no hay alguna que no desfiguren ó destruyan, ni hay falsedad tan monstruosa que no la publiquen como verdad.

La vergüenza, el agradecimiento, la fidelidad, el pundonor, la compasion, la caridad fraternal son para ellos palabras que nada significan; y la traicion, la perfidia, la vileza, la venganza, el dolo, la crueldad, son virtudes en su diccionario: fieles discipulos de Woltayre, y de los malvados que precedieron á este y le siguieron, mudan los nombres llamando virtudes á los vicios, y delirios de la superstición á las virtudes cristianas y políticas. ¿Como ha de dudar que hay tales fracmazones entre nosotros, por castigo de nuestras culpas, quien lea que Woltayre joven, se presentó en Londres al famoso Pope, de quien y de su familia fue copiosamente obsequiado, y habiendo entonces aparecido un libelo infame contra el gobierno, acaso escrito por él mismo, se prometio una gran suma de libras esterlinas á quien descubriera el autor, y rebatado Woltayre de la codicia y de sus maximas horrendas, se presentó al ministro atribuyendo á su generoso bienhechor aquella obra? Pero Pope era bien conocido, y el frances lo era mas de lo que pensaba, y su calumnia fue vergonzosamente descubierta. ¿Como lo dudará quien sepa que despues de recibir grandes beneficios de Federico II. de Prusia, publicó contra este monarca su amigo un libelo que obligó al rey á mandarlo apalear en su casa de Ferney y sacarle recibo de los palos? ¿Como quien lea la carta del Rosseau católico Juan Bautista, muy diverso de Juan Jacobo, inserta en la obra del éxito de la muerte de aquel impio, y las tramas viles con que correspondió á la beneficencia? no hay pues que dudar que poseen estos mol-des denegridos los agentes del corzo revolucionarios de América.

¿Pero por qué aqui no hemos de erigir nuestras juntas como las de España? Esta especie, segun he podido entender, es uno de los pretextos mas aparentes con que

os alucinan, y á la verdad es harto miserable, porque nadie puede persuadir que nos hallamos aquí en circunstancias semejantes á las que ocasionaron en España la ereccion de juntas provinciales: allí se hallaron las provincias inundadas de tropas francesas, ocupadas por estas las plazas y fortalezas, desarmados los pueblos de antemano, sin xefes, sacrificada la nacion por muchos de los mismos que mas obligados estaban á defenderla, robado el monarca tan vil y alevosamente, sin poder fiar un saco de alacranes de tantas hechuras del infame Godoy, distribuidas de antemano á placer de Napoleon con quien iba de acuerdo: en una palabra, se vió la España en un conflicto y apuro tal que pasma y aturde, y la necesidad de perecer esclavos, ó defenderse dictó el arbitrio de esas juntas: ¿qual de tan extraordinarias, tan graves, tan dificiles y urgentes circunstancias había entonces, hubo despues, ó hay ahora en esta America que pueda dar motivos para la ereccion de semejantes juntas? ninguna se designará, si se habla la verdad.

Es innegable ademas, que aquellas juntas cedieron luego que se arregló el gobierno, primero en la junta central,<sup>60</sup> luego en la regencia que aquella eligió y la nacion aceptó en otro apuro, y luego en las córtes generales extraordinarias, sin que alguno, haya osado gobernar por sí mismo, sino en nombre y por la ausencia y cautividad de Fernando VII con la aprobacion y consentimiento de la nacion. Si algunas juntas provinciales existen en algunas partes, ha sido con autoridad del gobierno y subordinadas á él, no independientes.

Unese que es la primera vez que se dá parte á los diputados americanos en el gobierno interino y en las córtes; y esto se hizo tan liberalmente, que no lo pidió alguno de los americanos, sino que el gobierno de la nacion les llamó y las córtes les han sancionado el derecho de justicia para las futuras y para gobernar en iguales sillas que los es-

<sup>60</sup> Ante la invasión francesa, en los pueblos y las ciudades de España se organizaron las juntas provinciales, con absoluta independencia las unas de las otras; sin embargo, por considerarse que Madrid, ocupada por los franceses, no podía tenerse como la capital del país, se confirió cierto ascendiente a la Junta de Sevilla, nombrando las juntas provinciales consejeros que las representaran, los cuales constituyeron la Junta Central, cuya primera asamblea tuvo lugar en Aranjuez, el 25 de septiembre de 1808, bajo la presidencia de Floridablanca.

pañoles europeos en los casos que por falta de rey deban gobernar otros en su nombre: así ha procedido la cabeza del cuerpo civil que forman ambas Españas; con que léjos de queja, debe la nueva dar gracias á la antigua, como lo ha hecho, porque la hizo una justicia que jamás se la hiciera, ni se atrevió a exigirla.

Os dirán que algunos justicias y empleados europeos, no todos porque esto sería tan falso como increíble, han hecho iniquidades en los pueblos contra los americanos, es verdad; pero lo es tambien que quando se han llevado las quejas á los superiores respectivos, estos han castigado á los criminales, y si algunas veces no lo han hecho tanto como merecían los acusados, seguramente puede afirmarse que las mas veces ha provenido de la falta de pruebas, y esta falta no es imputable al juez sino al mismo quejoso. Se debe juntamente confesar en honor de la verdad, que igual conducta han observado en los pueblos algunos justicias y empleados americanos, y así sucederá mientras sean desendientes de Adan los que mandan, pues Jesucristo ha dicho que es necesario que haya escandalos en el mundo, porque atendida la miseria de nuestra carne corrompida es inevitable que los haya.

Pero ¿quien os cierra la boca para que no os quejeis al trono mismo, si tenis razon para ello? Representad en hora buena una y cien veces, puesto que por beneficio del cielo no nos dominan reyes á quienes no debamos oponer mas que la fuga como Jesucristo y sus discípulos en otros tiempos, si se os negare hoy, repetid, aclarad, explicaos y mañana se os concederá: el corazon mas recto que mas afana por no errar, yerra alguna vez: el talento mas perspicaz alguna vez no entiende alguna cosa sencilla y clara, esta es la condicion de la naturaleza humana, esto es el hombre, y su semejante no debe exigir de él que obre siempre como un angel.

Pero supongamos las injusticias mas enormes que sean imaginables: en la legislacion española hallaremos camino para reclamarlas y pedir su reparo y el castigo de sus autores, mas ni en ellas ni en las leyes del catolicismo hallaremos pretexto para sublevarnos y separarnos del cetro, baso el qual nos colocó el Altísimo desde que animó en el vientre de nuestra madre el feto de que nacimos. Como la religion católica entre otros gloriosos caracteres se distingue principalmente de las sectas de los hereges y

de las falsas creencias de los idólatras y gentiles en este espíritu de paz y subordinación á las potestades; y como por lo comun los mas celebrados escritores del derecho público de las naciones han sido hereges ó incrédulos impios sin religión ninguna, no puede ser su doctrina conforme á la del evangelio; á título de derecho natural ó de gentes y de libertad civil, autorizan á los pueblos para sublevarlos contra las potestades: les enseñan lo que evangelio prohíbe absolutamente; y de aquí es que aunque para llevar adelante su proyecto iniquo, os digan que autores muy sabios lo sostienen, vosotros, si no quereis dexar la religion, como repito, creo que ninguno querrá dexarla, debereis responderles, que los autores de los cristianos, son los libros de la sagrada escritura, en que se incluyen el evangelio y las cartas de los apóstoles, los quales no con la palabra ni la opinión de los hombres, sino con la verdad infalible de las palabras de Dios, enseñan que por ningun caso es lícito sublevarse para conseguir la independencia, ni por otro motivo alguno, en tanto grado que deben morir los cristianos en los mayores tormentos ántes que sublevarse, aunque les sea muy facil y lo hagan por no cometer un pecado mortal; porque no es lícito cometer un pecado por no cometer otro.

Faltando á los autores de la rebelion este cimiento de que fuera lícito revelarse, rompiendo el juramento de fidelidad, ¿qué ha de resultar de quanto edifiquen, sino que todo venga á plomo, y cayendo sobre ellos los acabe? Así tambien lo ha dicho Jesucristo, con el exemplo del que intenta levantar una torre sin computar ántes lo que es necesario, siendo natural que el edificio levantado sobre la arena venga luego á tierra.<sup>60</sup>

<sup>60</sup> El ejemplar consultado de los *Desengaños*, pertenece a don Rafael Porrúa. Hernández y Dávalos copió el libro, incluyendo sus capítulos en el tomo IV de su colección de documentos. Ob cit., pp. 589-630.

*LA SENDA DE LA VIRTUD...*

*Agustín de Iturbide:*

*Aniversario de la batalla de Calderón.*

*Plan de Iguala.*

*Carta al Obispo de Guadalajara.*